

TRABAJADORES JOVENES

Características previsionales de los trabajadores jóvenes

En el sistema previsional, los jóvenes, entendiéndose por ello a personas, hombres y mujeres que se encuentran entre los 18 y 35 años de edad, son el segmento más vulnerable en términos de participación y acceso a los derechos previsionales. Esto se debe principalmente a su inestabilidad en el empleo, a la obtención de bajos salarios y, mayoritariamente, a la falta de interés por acceder y conocer sus derechos y beneficios previsionales.

Incentivos estatales

Considerando que los trabajadores jóvenes que reciben bajos salarios son en términos previsionales más vulnerables que aquellos que cotizan por más ingresos, esto impacta negativamente en el ahorro previsional y en consecuencia, en la calidad de sus futuras o eventuales pensiones. Reconociendo esta situación, el Estado de Chile ha creado dos Subsidios que buscan incentivar tanto la contratación de jóvenes como el mejoramiento del ahorro previsional de los mismos durante sus primeras 24 cotizaciones.

Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes

Este Subsidio se divide en 2:

- **Subsidio a la Cotización**, dirigido al trabajador joven (entre 18 y 35 años), que tenga menos de 24 cotizaciones en el sistema previsional sean éstas continuas o discontinuas, y perciba un ingreso igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual vigente (actualmente \$386.250)
- **Subsidio a la Contratación del trabajador joven**, dirigido al empleador que contrate jóvenes entre 18 y 35 años de edad, que tengan menos de 24 cotizaciones en el sistema previsional sean éstas continuas o discontinuas, y perciban un ingreso igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual vigente (actualmente \$337.500)

Monto del Subsidio: Tanto para trabajadores como empleadores corresponde al 50% de la cotización en base al sueldo mínimo (Actualmente \$ 12.875-.)

¿Cómo y dónde se solicita el beneficio?



El trabajador o su empleador deben solicitar el beneficio en el Instituto de Previsión Social (IPS), de forma presencial y vía web a través de www.ips.gob.cl